

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040038235
de 06-09-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un Nombramiento Provisional".

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 648 de 2017, establece sobre el reintegro al empleo al vencimiento del encargo, que:

"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente."

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, ubicado en la Dirección Territorial Guajira del Ministerio de Transporte, el cual fue provisto mediante nombramiento provisional a la señora ZAMIRA MARÍA GÁMEZ BUENO identificada con C.C. No 40.931.434, mediante Resolución No. 0004265 del 14 de octubre del 2016.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al sistema general de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 9899 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, identificado con el código OPEC No. 144862, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS080628 del día 04 de agosto de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, radicada en este Ministerio bajo el No. 20223031498832 del 05 de agosto de 2022.

Que a continuación y dentro de los términos de Ley, el Ministerio de Transporte ha venido adelantado los trámites administrativos pertinentes expidiendo las resoluciones de nombramiento en período de prueba de quienes en mérito les asiste el derecho para proveer las vacantes inicialmente ofertadas, identificadas con la OPEC No. 144862.

Que en consecuencia con lo expuesto, a través de Resolución No. 20233040000235 del 05 de enero de 2023, se nombró en período de prueba a la señora YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO, en el cargo de carrera administrativa de la planta de personal

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040038235
de 06-09-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un Nombramiento Provisional".

del Ministerio de Transporte SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, empleo asignado en la Dirección Territorial Guajira, ubicada en la ciudad de Riohacha.

Que a su vez, en el artículo segundo de la referida resolución, se dio por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 0004265 del 14 de octubre del 2016 a la servidora ZAMIRA MARÍA GÁMEZ BUENO, en el empleo de carrera administrativa de SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, ubicado en la Dirección Territorial Guajira, en la ciudad de Riohacha, condicionado en que la persona nombrada en período de prueba tomará posesión del empleo.

Que la señora YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO, con oficio radicado No.20233030088302 del 20 de enero de 2023, manifestó la no aceptación del nombramiento en período de prueba; motivo por el cual, a través de Resolución No. 20233040015345 del 19 de abril de 2023, se derogó dicho nombramiento, e igualmente se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo segundo de la Resolución No. 2023304000235 del 05 de enero de 2023, que daba por terminado el nombramiento provisional a la señora ZAMIRA MARÍA GÁMEZ BUENO.

Que una vez publicado el acto administrativo No. 20233040015345 del 19 de abril de 2023, en el portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el 21 de abril de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, a través del módulo de reporte de novedades del portal SIMO 4.0, autorizó al Ministerio de Transporte, el 10 de junio de 2023: *"...el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible MARELLYS JULID JIMENEZ MARTINEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 36724013 quien ocupó la posición nueve (9) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 144862, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, con ocasión a la derogatoria del(la) elegible YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO."*

Que conforme a lo anterior, corresponde: (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 16, empleo asignado en la Dirección Territorial Guajira del Ministerio de Transporte, ubicado en la ciudad de Riohacha y, en consecuencia, (ii) Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora ZAMIRA MARÍA GÁMEZ BUENO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar, en período de prueba a la señora **MARELLYS JULID JIMENEZ MARTINEZ** identificada con C.C. No. 36.724.013, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, empleo asignado en la Dirección Territorial Guajira, ubicado en la ciudad de Riohacha, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dar por terminado el nombramiento provisional otorgado a

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040038235
de 06-09-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un Nombramiento Provisional".

la señora ZAMIRA MARÍA GÁMEZ BUENO, identificada con C.C. No. 40.931.434, en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, empleo asignado en la Dirección Territorial Guajira, del Ministerio de Transporte, ubicado en la ciudad de Riohacha, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La terminación del nombramiento provisional previsto en el presente artículo, operará a partir de la fecha en que la persona nombrada en periodo de prueba, de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, tome posesión del empleo. Dicha situación será informada por la Subdirectora del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO TERCERO. – Informar, a la señora **MARELLYS JULID JIMENEZ MARTINEZ** que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en período de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO QUINTO. – Comunicar, el presente acto administrativo a la señora **MARELLYS JULID JIMENEZ MARTINEZ**, en la diagonal 1G BIS No. 17-48 NORTE, de la ciudad de Bogotá y/o al correo electrónico mjjimenez@misena.edu.co y/o al celular 3144556618 y a la señora ZAMIRA MARÍA GÁMEZ BUENO al correo electrónico zgamez@mintransporte.gov.co

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte

Aprobó:	Diana Carolina Guarín Cortes	Asesora Despacho Ministro.	
	Ángela María Pantoja Morales	Secretaria General (E).	
Revisó:	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	
	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano	
	Alexandra Parrado Barreto	Asesora Subdirección del Talento Humano.	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	
Proyectó:	Diana Carolina Díaz López	Contratista Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	